

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-10-002-2020-00012-01

Neiva, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Según te constancia secretarial de 16 de mayo de 2023, el Secretario de la Sala, hace constar que incorpora al expediente digital correspondiente al proceso de liquidación de sociedad conyugal promovido por **MARTHA CECILIA GAONA SALINAS** contra **FERNEY DUQUE RODRÍGUEZ**, el oficio N°. 1167 enviado por el juzgado de origen, comunicando que el 23 de junio de 2022 se profirió sentencia aprobatoria de la adjudicación de bienes corregida con proveído de 6 de febrero de 2023 y que reingresa el asunto, pues según el sistema de gestión judicial de procesos Siglo XXI, el expediente se encuentra asignado a este despacho.

Revisado el correo electrónico se advierte que el 10 de diciembre de 2021, fecha de ingreso registrada en constancia secretarial¹, no fue recibido el asunto por el despacho, de suerte que, resulta imperativo **REQUERIR** al doctor RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ, Secretario de la Sala, para que de **manera inmediata** rinda informe escrito sobre lo sucedido, precisando las razones por las que el expediente ingresó para decisión el 16 de mayo de 2023, cuando fue recibido por la secretaría desde el 10 de diciembre de 2021.

CÚMPLASE

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

¹Expediente electrónico, cuaderno segunda instancia, PDF 01.

Firmado Por:
Luz Dary Ortega Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cac430873d0c2dd9abf13b5a2fd47ff2c8867aa18c27713e0fb6a94df22cecdc**

Documento generado en 17/05/2023 08:15:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>